

Penonomé, 25 de octubre de 2023
DRCC-1313-2023

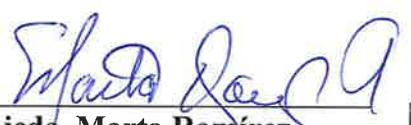
Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE – Albrook
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Mediante la presente se envía documentación que contiene Informe Técnico de Evaluación de la Información Complementaria de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado “**PROYECTO SOLAR RÍO HATO**” localizado en el corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé; cuyo promotor es **EOLÓNICA, S.A.**

Sin otro particular quedo de usted

Atentamente,


Licda. Marta Ramírez
Directora Regional Encargada
MiAMBIENTE–Coclé

 **MiAMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE
COCLÉ

REPUBLICA DE PANAMA
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECEIVED
Por: _____
Fecha: 21/10/2023
Hora: 5:01 pm

MR/al/kg


“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA**
Nº -243-2023

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2023

NUMERO DE EXPEDIENTE: DEIA-II-E-065-2023

PROYECTO: “PROYECTO SOLAR RÍO HATO”

CATEGORÍA: II

**UBICACIÓN: PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE ANTÓN,
CORREGIMIENTO DE EL CHIRÚ**

PROMOTOR: EOLÓNICA, S.A.

Atendiendo el **MEMORANDO-DEEIA-0677-1810-2023** recibido en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental el día veinticuatro (24) de octubre de 2023, donde nos remiten el documento de la información complementaria de la primera nota aclaratoria sobre el referido proyecto para ser evaluado y luego de revisar lo indicado tenemos a bien señalar lo siguiente:

1. Una vez revisada las respuestas presentadas a la **pregunta 1** de la nota aclaratoria, se tienen las siguientes observaciones:
 - Para el literal **a**, se observan diferencias en cuanto al área total del polígono, como se describe en el cuadro a continuación:

Pág. 2	Pág. 3 y 4	Pág. 26
11 fincas forman un grupo de 3 polígonos a los cuales se les denomina “Campo 1”, “Campo 2” y “Campo 3”, estos tres campos forman un área total de 105.28 ha.	Al realizar la sumatoria de las hectáreas de cada uno de los campos: Campo 1: 50.28 ha Campo 2: 44.55 ha Campo 3: 10.43 ha Lo cual da un total de 105. 26 ha.	Plano denominado planta general implantación describe el área de los tres campos así: Campo 1: 50 ha Campo 2: 46 ha Campo 3: 10 ha Lo cual da un total de 106 ha.

Se recomienda remitir a DIAM las coordenadas presentadas para la correspondiente verificación de los campos que conforman el polígono del proyecto.

- Para el literal **b**, no identificaron las 11 fincas a las que corresponde las coordenadas de ubicación UTM de la superficie total a utilizar, por lo cual se deberá reiterar la solicitud de dicha información.
 - Para el literal **c**, en el plano presentado no identificaron las 11 fincas y las superficies a utilizar de cada finca para el desarrollo del proyecto, por lo cual se deberá reiterar la solicitud de dicha información.

2. En respuesta a la **pregunta número 2**, aclara que los caminos a mejorar corresponden a las servidumbres públicas que dan acceso a las propiedades y que serán readecuadas para el paso de los vehículos. En este caso el promotor debe indicar cuál es la servidumbre pública con la que cuentan actualmente los caminos a rehabilitar.

3. Una vez revisado la respuesta a la **pregunta número 3**, se solicita reiterarle la pregunta del literal a. Indicar cuál será la disposición final de los componentes del proyecto solar tales como: baterías celdas fotovoltaicas transformadores

pr

MR/al/kg

“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”

inversores, etc.), una vez culminada su vida útil en el proceso; ya que dicha pregunta no fue contestada. Hay que considerar los retos que enfrentan actualmente otros países donde llevan más años que Panamá implementando sistemas fotovoltaicos; donde registran una gran cantidad de células que van a comenzar a desecharse, provocando un enorme desafío y apuntan a el reciclaje, pero no es una tarea fácil.

4. En respuesta a la **pregunta número 5**, indica que presenta las coordenadas del tanque séptico; sin embargo, en el plano denominado planta general topografía – caminos, indica es una PTAR. Por lo que el promotor deberá aclarar cuál será el sistema de tratamiento de aguas residuales a utilizar para la etapa operativa del proyecto.
5. En respuesta a la **pregunta número 7, se observan 16 impactos** en la matriz de identificación con los impactos positivos y negativos durante la etapa de operación del proyecto los cuales no coinciden en su totalidad con los 6 impactos utilizados en la matriz de valorización de los impactos; por lo que el promotor deberá revisar y unificar dicha información acorde a los impactos en la etapa operativa del proyecto en evaluación.

Después de revisada la documentación presentada por el promotor del proyecto, se concluye que la misma cumple con los aspectos formales, administrativos y técnicos; más no así con el aspecto de contenido sobre los tópicos señalados en la primera nota aclaratoria quedando aspectos que corregir y datos que describir respecto a las áreas a utilizar de las 11 fincas; lo cual es importante aclarar dentro del proceso de evaluación.

En consecuencia, se recomienda continuar con el proceso de evaluación.


MSc. KIRIAM GONZALEZ
Evaluadora ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé




ING. ÁNGELA LÓPEZ NAME
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé



MR/al/kg


“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”